

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

LA JUNTA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

CONVOCA A ELECCIONES PARA RENOVAR TODAS LAS REPRESENTACIONES DOCENTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIVERSITARIO PARA EL PERÍODO 2022-2025

- 1.- Consejo General Universitario
- 2.- Consejo Académico
- 3.- Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión
- 4.- Consejo Administrativo
- 5.- Junta de Facultad
- 6.- Junta de Centro Regional

Las representaciones docentes incluyen principales y suplentes.

Estas elecciones se regirán por las siguientes disposiciones:

- La Ley 17 del 9 de octubre de 1984 y sus reformas contenidas en la Ley 57 de 26 de julio de 1996.
- Reglamento de la Primera Elección de Representantes de los Profesores ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Panamá.
(APROBADO POR LA JUNTA ACADÉMICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 12-85, CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 1985).
- Disposiciones Generales para las Elecciones de Representantes de los Profesores, Administrativos, Representantes Estudiantiles y Representantes de Investigación, Postgrado y Extensión ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Panamá.
(APROBADO POR LA JUNTA ACADÉMICA, EL 3 DE OCTUBRE DE 1985, MODIFICADO POR LA JUNTA ACADÉMICA EN LA SESIÓN No. 10-86 CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 1986).
- Disposiciones Relativas a la Elección de los Representantes Estudiantiles, Administrativos, Docentes y de Investigación ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Panamá.
(MODIFICADO POR EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA No. 05-93 CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 1993).

...//...

**JUNTA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
PERÍODO 2022-2025**

- Disposiciones Sobre El Período De Ejercicio Y Vigencia De Los Representantes De Los Docentes, Investigadores, Estudiantes Y Administrativos Ante Los Órganos De Gobierno De La Universidad Tecnológica De Panamá.
(MODIFICADO POR EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA No. 01-99 CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 1999).

Cualquier duda o conflicto que se presente en la interpretación de los reglamentos o en la aplicación de los procedimientos para estas elecciones, deberá ser resuelto por la Junta de Elección, previa consulta escrita dirigida al Presidente de la Junta de Elección.

Los Comités de Elección estarán constituidos a más tardar el **31 de mayo de 2022**.

Una vez constituidos, los Presidentes deberán remitir a esta Junta de Elección certificación en la que conste la composición de los miembros del Comité.

Corresponderá al Presidente del Comité entregar a cada uno de sus miembros los documentos relacionados con la elección, que éstos requieran.

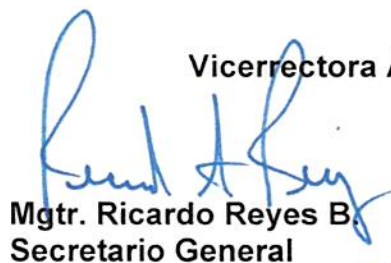
Los Comités de Elección deberán adoptar el Calendario de Actividades que se adjunta.

Dada en la ciudad de Panamá, campus universitario "Dr. Víctor Levi Sasso", a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

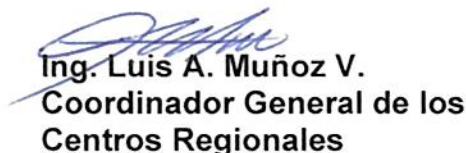
Firman los miembros de la Junta:



Mgtr. Alma Urriola de Muñoz
Vicerrectora Académica y Presidente de la Junta de Elección



Mgtr. Ricardo Reyes B.
Secretario General



Ing. Luis A. Muñoz V.
Coordinador General de los
Centros Regionales



Ing. Obdulia Villarreal de Guizado
Docente - Representante de la Sede



Ing. Horacio Apolayo
Docente - Representante de los
Centros Regionales